



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-041

Radicado N° 50001312100120170017500

Al que se acumularon los Radicados N° 50001312100120180009700, 50001312140120180001001
50001312100220180015101, 50001312100120191000500
50001312100220200002201, 50001312100120200003800

Ciudad y Fecha	Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	<ul style="list-style-type: none"> - HEREDEROS INDETERMINADOS del señor NOÉ PÉREZ, sin identificación. - ANGELINO RAMÍREZ BALLESTEROS, identificado con cc. 17.303.242. - BERTULFO TORRES SALINAS, identificado con cc. 17.354.149. - CIRO EMIRO SÁNCHEZ, identificado con cc. 17.164.275. - EDELMIRA TOVAR MUÑOZ, identificada con cc. 40.436.163. - LIBRADA VELASCO, identificada con cc. 23.798.553. - MARÍA ANGÉLICA LEÓN, sin identificación. - SANDRA MILENA PINILLA VELASCO, identificada con cc. 40.443.692. - VIVIAN LORENA MOYA RODRÍGUEZ, Identificada con cc. 1.007.650.150.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-18-040 fecha ocho (08) de enero de dos mil dieciocho (2018), Auto requiere ASR-18-169 fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018), Auto ordena vincular AIR-18-112 fecha veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018), Auto ordena requerir AIR-18-175 fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018), Auto admite - Acumula 2018-00097 AIR-18-180 fecha treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018), Auto Ordena emplazamiento ASR-18-241 fecha dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), Auto Reconoce personería ASR-18-245 fecha tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), Auto Nombra o Sustituye Auxiliar de la Justicia ASR-19-029 fecha veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019), Auto Admite Acumula 401-2018-00010-01 AIR-19-027 fecha veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019), Auto Admite — Acumula 002-2018-00151-01 AIR-19-084 fecha veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019), Auto Aclara providencia AIR-19-092 fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), Auto Admite 2019-10005 AIR-19-211 fecha veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), Auto Acumula 2019-10005 AIR-19-305 fecha diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), Auto Ordena vincular AIR-19-306 fecha diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), Auto Requiere AIR-20-165 diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), Auto Admite — Acumula 002-2020-00022-01 AIR-20-248 fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), Auto Admite — Acumula 2020-00038 AIR-21-082 fecha cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021), Auto requiere AIR-21-281 fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Predio(s)	Rurales y Urbanos. (1) "Casa lote" Calle 3 #6-67 vereda La Cooperativa, (2) "La Victoria", vereda La Virgen, (3) "Casa lote" Inspección La Cooperativa, (4) "Casa 22" vereda La Cooperativa, (5) "Casa lote" (corresponde a 2 predios) Calle 3 No. 5-22 y Calle 4 No. 5-21 vereda La Cooperativa, (6) "Casa lote margen izquierda" Calle 3 No. 7-66 y "Casa lote" Calle 3 No. 7-79 vereda La Cooperativa. (7) "La Fortuna" vereda Sabanas de Miriti Carrozas de la Virgen. Predios todos ubicados en el municipio de Mapiripán, Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	<ol style="list-style-type: none"> 1. 50-325-05-00- 0009-0013- 000 2. 50-325-00-01- 0007-0205- 000 3. 50-325-05-00- 0009-0008- 000 4. 50-325-05-00- 0009-0014- 000 5. 50-325-05-00- 0005-0002- 000 50-325-05-00- 0005-0007- 000

Dirección: Carrera 29 #33B-79 Palacio de Justicia Of. 201, Torre B
Correo Electrónico: jctoesrt01vcio@notificacionesrj.gov.co
Tel: PBX 6621132-4 Ext. 246, telefax 2766214

EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-041

Radicado N° 50001312100120170017500

Al que se acumularon los Radicados N° 50001312100120180009700, 50001312140120180001001
50001312100220180015101, 50001312100120191000500
50001312100220200002201, 50001312100120200003800

	<p>6. 50-325-05- 00-0009-0002- 000 50-325-05-00- 0009-0002- 001 (Mejora) - 50-325-05- 00-0003-0002- 000 50-325-05-00- 0003- 0002- 001 (Mejora).</p> <p>7. 50-325-00-01- 0007-0205- 000 50-325-00-01- 0007-0025- 000</p>
Matrícula Inmobiliaria	<p>1. 236-13081 2. 236-65051 3. 236-13081 4. 236-13081 5. 236-13081 6. 236-13081 7. 236-65051 - 236-51364</p>

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC